

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13121** HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial de Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000048/2013 y NIG n.º 221250410102013/0016343 se ha dictado en fecha 8 de febrero de 2013 Auto de declaración de concurso Voluntario del deudor SICCUS, SL.

2.º En fecha 26 de marzo de 2013 se ha dictado auto aclarando el anterior, en el que se rectifica el CIF de la entidad concursada, siendo los datos correctos los siguientes: SICCUS, SL, con CIF: B-22.291.017.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal al economista D. Eduardo Estallo Escario, con domicilio profesional en Calle Villahermosa, n.º 1, de Huesca, con teléfono 974228233, fax 974228786 y dirección electrónica [eduardo@estalloasesores.com](mailto:eduardo@estalloasesores.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 26 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016079-1